

Muy M. S. S.

Luis de Ovando y In de maria mayor de los
 de la cofradia del s. s. sebastia decimos q
 como es not. el conuento de los frailes de
 la orden del s. s. Augustin desta Ciudad
 sea trasladado e mudado a la hermita
 de nra. s. de la Arrejaca dejando la
 casa y iglesia del s. s. sebastia donde
 antes estaba e pretende vender el
 sitio e lugar de la dicha casa e iglesia de
 s. sebastia siendo como es de la dicha
 cofradia de q. s. a tiene el patronazgo
 e se dio a los dichos frailes siendo como
 era Hermita de s. sebastia de tipo muy
 antiguo e de nra. s. de v. s. en diversas
 vezes a dado muchos sumos de nra. s. o tras
 cosas para edificar e reparar la dicha casa
 y iglesia del s. s. sebastia e en la dicha
 casa y iglesia e huerto de v. s. e de la
 dicha cofradia e no puede vender nada de
 todo ello a ningun conuento, ni es cosa
 decente q. la dicha cofradia se pose a la
 iglesia de la arrejaca porq. a de ponerse
 e s. en capilla particular e no en la mayor
 como ha sido aora a estado. ni fendera que
 cial iglesia porq. es y no de vendi. s.
 de la Arrejaca e amiendo se fundado